

DECRETOS DE ALCALDIA N° 3454 / 2022.-

ZAPALLAR, 30 de diciembre de 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, Aprueba Presupuesto 2023.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 25/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de servicios.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
María Fernanda Torres Jara		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, PRODESAL ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) MARIA FERNANDA TORRES JARA .
Regina Teresa Tobar Encalada		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, PRODESAL ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) REGINA TERESA TOBAR ENCALDA .
Alexis del Carmen Valdebenito Peña		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las



ZAPALLAR

ZAPALLAR

83388

		<p>imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) ALEXIS DEL CARMEN VALDEBENITO PEÑA.</p>
María Patricia Cisternas Zamorano		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) MARIA PATRICIA CISTERNAS ZAMORANO.</p>
Paula Raquel Araneda Tapia		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) PAULA RAQUEL ARANEDA TAPIA.</p>
Mayerlin Carolina Guzmán Gómez		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) MAYERLIN CAROLINA GUZMAN GOMEZ.</p>
Maximiliano José Serrano Pincetic		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMAS SOCIALES, ATENCION INTEGRA A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA SENDA PREVIENE</p>



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RRHH

	<p>ZAPALLAR, COORDINADOR 44 HORAS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) MAXIMILIANO JOSE SERRANO PINCETIC.</p>
Susan patricia Figueroa Astudillo	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) SUSAN PATRICIA FIGUEROA ASTUDILLO.</p>
Pedro Pablo Bustos Naudon	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE GESTION OFICINA DE INCLUSION SOCIAL". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) PEDRO PABLO BUSTOS NAUDON.</p>
José Manuel Sepúlveda Beroiza	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE GESTION OFICINA DE INCLUSION". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) JOSE MANUEL SEPULVEDA BEROIZA.</p>
Natalia Nicole Gómez Cárdenas	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE GESTION OFICINA DE INCLUSION". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) NATALIA NICOLE GOMEZ CARDENAS.</p>
María Teresa Peralta Peralta	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las</p>



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RRHH

		funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) MARIA TERESA PERALTA PERALTA.
Sergio Benito Mansilla Pineda		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) SERGIO BENITO MANSILLA PINEDA.
Sylvia Paola Bobadilla Pérez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) SYLVIA PAOLA BOBADILLA PEREZ.
Julio Lujan Rojas Cortés		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO SECPLA” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) JULIO LUJAN ROJAS CORTES.
Ignacia Camila Fuenzalida Carrasco		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) IGNACIA CAMILA FUENZALIDA CARRASCO.
Leonardo Aníbal Sepúlveda		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

Navarro	representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO SECPLA” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) LEONARDO ANIBAL SEPULVEDA NAVARRO .
Claudio Antonio Ramírez Chacana	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO SECPLA” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) CLAUDIO ANTONIO RAMIREZ CHACANA .
Loreto Jarpa Brown	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) LORETO JARPA BROWN .
Camila Fabiola Vega Bastias	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) CAMILA FABIOLA VEGA BASTIAS
Karen Belén Silva Fernández	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RRHH

	don(a) KAREN BELEN SILVA FERNANDEZ.
Patricio Segundo Romero Segura	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) PATRICIO SEGUNDO ROMERO SEGURA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Sereno Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Eustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

- C.CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- SIAPER.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog.-